



MINISTERIO DE CULTURAS
DESCOLONIZACIÓN Y
DESPATRIARCALIZACIÓN

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
BICENTENARIO DE BOLIVIA



**MINISTERIO DE CULTURAS,
DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN**

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PARA EL BICENTENARIO DE BOLIVIA

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS “PLAZAS DEL BICENTENARIO”

Bases del Concurso



**SUCRE – BOLIVIA
2022**



MINISTERIO DE CULTURAS
DESCOLONIZACIÓN Y
DESPATRIARCALIZACIÓN

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
BICENTENARIO DE BOLIVIA



PROMOTOR:

DELEGACION PRESIDENCIAL PARA EL BICENTENARIO DE BOLIVIA

MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN

AUSPICIADOR:

FANCESA

PATROCINADOR:

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA - CAB

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHUQUISACA – CACH

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

BASES DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS “PLAZAS DEL BICENTENARIO”

I. INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XVIII, las relaciones entre las monarquías españolas y portuguesas, y sus respectivas colonias en las Américas, se habían tensado por las reformas modernistas, rebelión y guerras acaecidas en Europa para el momento.

La liberalización del monopolio de comercio había creado mucha prosperidad para la mayoría de las colonias, sin embargo, la población residente allí no se beneficiaba mucho de dichos avances.

Por el contrario, el dinero iba directamente a las arcas de las monarquías ibéricas y los latifundistas españoles. La población criolla en América Latina también se encontraba frustrada por la subordinación que debían ante los españoles.

La consolidación de la Libertad Americana, fue a lo largo de los años 1819 y 1830, en gran parte de los países de América, este insigne hecho revolucionario y libertario, llevó a conmemorar varios hitos y actos de la historia, forjando varias instancias internacionales como la Universidad Andina y otros, en ese sentido los países de Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia y Venezuela, incluyéndose la república de Argentina motivaran el sentimiento de fervor cívico hacia el Bicentenario de Bolivia.

La Ley N° 1347 tiene por objeto declarar los años 2020 a 2025 como el quinquenio de los preparativos del Bicentenario de la fundación de Bolivia, en ese contexto en el Art. 6 de la misma Ley establece la agenda a priorizar como ser: Asuntos culturales y turísticos.

La Ley N°1373 de 1992, que regula el ejercicio profesional de las y los arquitectos en territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, establece las condiciones de convocatoria a concurso abierto para la elaboración de anteproyectos destinados a ejecución de obras públicas.

II. OBJETIVO DEL CONCURSO

Convocar al concurso denominado **“PLAZAS DEL BICENTENARIO”**, con el propósito de conmemorar el Bicentenario mediante la implantación de las propuestas arquitectónicas del anteproyecto en la ciudad de Sucre en honor a los cinco países emancipados por el libertador Simón Bolívar, más Argentina.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mediante el concurso de **ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO** a nivel nacional, bajo Normativa del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre GAMS, el Colegio de Arquitectos de Bolivia CAB y el Colegio de Arquitectos de Chuquisaca CACH, se desea:

- La selección de un ANTEPROYECTO, como hito representativo de carácter arquitectónico-paisajístico, cultural e histórico para cada uno de los cinco países emancipados por el libertador Simón Bolívar, más Argentina, emplazado en la ciudad de Sucre.
- Elegir la mejor propuesta arquitectónica en cada uno de los seis espacios urbanos asignados, que exprese los contenidos temáticos del programa Arquitectónico, y que logre la integración histórica y cultural en el área de emplazamiento, que permita desarrollar los diseños finales de la nueva infraestructura a ser nominada por el Estado Plurinacional de Bolivia: “PLAZAS DEL BICENTENARIO”.
- Incorporar las actividades propias de los países, su contexto histórico, cultural y turístico, bajo un enfoque flexible que permita el desarrollo de actividades tradicionales (ferias comunales, expresiones artísticas locales) con actividades turísticas que generen mejores y mayores oportunidades económicas.
- Ofrecer un espacio de alta calidad constructiva que brinde confort a los usuarios, constituyéndose en el núcleo y punto de partida para generar un macro espacio de recreación y esparcimiento amigable con el medio ambiente.

IV. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Considerando la magnitud territorial, urbana y arquitectónica del concurso, se han seleccionado seis (6) distintos espacios públicos, consolidados como áreas verdes en distintos distritos urbanos de la ciudad de Sucre, para que se propongan seis (6) distintas plazas que representen cada una a los cinco países (Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia) liberados por el libertador Simón Bolívar más el país de Argentina.

Por ello, se ha planificado el presente proceso, como un “Concurso Nacional de Anteproyectos Arquitectónicos”, puesto que se pretende obtener diferentes

alternativas de concepción y diseño urbano a fin de seleccionar las seis mejores propuestas en función a los parámetros establecidos en el presente documento de Bases del Concurso.

V. COMPONENTES DE LA PROPUESTA

El concursante deberá generar una propuesta individual de usos y espacios sobre el terreno, orientado a la concepción, formulación y definición de lineamientos urbanísticos y normativos en un diseño de espacio público, integrando los sistemas estructurantes (sistemas ambientales y paisajísticos, movilidad urbana, áreas complementarias, entre otros que los proponentes consideren).

El concursante podrá proponer y/o participar en uno o hasta en los seis espacios designados, entendiendo que cada propuesta es individual dada la particularidad de cada sitio y el país asignado, lo que definirá la particularidad de cada una de las seis propuestas urbanas.

A continuación, se detallan la identificación de los sitios, superficie y nominación de país para cada terreno.

PLAZAS DEL BICENTENARIO

Nº	PLAZA-PAIS	DISTRITO	UBICACIÓN	SUPERFICIE m ²	ACLARACIÓN
1	ECUADOR	1 y 5	Barrio Villa Charcas, calle Cacique Titu	6.551,89	
2	BOLIVIA	2	Barrio Libertadores, Calle Mariscal Sucre esquina San Martín	14.040,63	
3	PERÚ	3	Quebrada 6 de Agosto, avenida 6 de agosto esquina avenida Circunvalación	36.533,89	No es necesario utilizar toda la superficie del terreno
4	COLOMBIA	4	Quebrada La Hoyoda, paralela a la Av. Dtto. Chuquisaca	16.881,71	
5	VENEZUELA	5	Final Av. Manuel Morales, entre la Av. Del Ejercito y Av. Circunvalación (entre los 2 cerros)	75.818,88	No es necesario utilizar toda la superficie del terreno
6	ARGENTINA	5	Barrio Rumi Rumi, Av. Circunvalación (camino a la Nueva Terminal) esquina Av. Del Ejercito	15.785,88	

Aclarar que, para el diseño del Anteproyecto de las Plazas de Bicentenario, se podrá utilizar una superficie de 5000 m² hasta 15000 m², incluyendo vías vehiculares.

Las propuestas deben enmarcarse bajo los siguientes componentes:

Recomendaciones Temáticas: cultural e histórica:

- Definir el criterio de integración arquitectónica con justificación histórica, cultural y turística de cada uno de los seis países.
- Las premisas de diseño tienen que considerar las épocas, tradiciones e historia que identifican a cada uno de los seis países.
- El diseño morfológico deberá rescatar e incorporar formas y símbolos significativos de estas culturas en elementos arquitectónicos abstractos, en espacios, en materiales, etc.
- La estructura propuesta, deberá también contemplar elementos amigables con la sostenibilidad del medio ambiente y la agrobiodiversidad de la zona a emplazar.

Recomendaciones Funcionales:

- Los espacios deben ser manejados con criterios de flexibilidad de usos, implementación de estructuras temporales (según los diversos requerimientos ej., museológico, exposiciones temporales) exceptuando las áreas de servicios complementarios.
- Los diversos espacios determinados por el programa arquitectónico, deben basarse en las superficies programadas, se permitirá su modificación bajo justificación técnica por frecuencia de uso y jerarquía.
- Los servicios sanitarios para personal y público deben ser cuantificados bajo los parámetros establecidos por las normativas de diseño establecidas por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. (Incluyendo sanitarios para personas con discapacidad física).
- Implementación de espacios de circulación inclusivos.

VI. CONVOCATORIA

LOS PROMOTORES (Delegación Presidencial para el Bicentenario, dependiente del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre), conjuntamente el Colegio de Arquitectos de Bolivia mediante el Colegio de Arquitectos de Chuquisaca, como PATROCINADORES y el AUSPICIO de FANCESA, convocan a Arquitectos Bolivianos y Extranjeros con residencia en Bolivia legalmente registrados en el

CAB y/o estudios del rubro representadas por un arquitecto habilitado, a participar en el CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS “PLAZAS DEL BICENTENARIO”, nombre asignado para el concurso.

VII. ESPECIFICACIONES GENERALES Y FORMALES

a) CLASIFICACIÓN O TIPO DE CONCURSO

El presente concurso es de anteproyectos con énfasis y fundamento en la planificación, diseño urbano y paisajismo.

Es **Público y de alcance Nacional**, es decir para los profesionales arquitectos bolivianos y extranjeros con el debido registro en el CAB con residencia en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Abierto, en razón a que se convoca a la participación de todos los profesionales arquitectos colegiados y debidamente inscritos en el CAB y otras instancias representadas por un profesional arquitecto.

b) DEFINICIONES

PROMOTOR: Delegación Presidencial para el Bicentenario dependiente del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización,

AUSPICIADOR: Fábrica Nacional de Cemento – FANCESA.

PATROCINADOR: Colegio de Arquitectos de Bolivia – CAB, Colegio de Arquitectos de Chuquisaca – CACH y Gobierno Autónomo Municipal de Sucre GAMS.

CONCURSANTE: Arquitecto, Asociación o grupo de Arquitectos afiliados al Colegio de Arquitectos de Bolivia - CAB, que estando legalmente habilitado(s) hubiera recabado las bases y que presente su propuesta al concurso, en estricto cumplimiento a lo que demandan las bases.

DIRECTOR DEL CONCURSO: Es el arquitecto designado por El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización a sugerencia por el Colegio de Arquitectos de Bolivia – CAB, Colegio de Arquitectos de Chuquisaca – CACH, para organizar el proceso del concurso partiendo de la preparación de las bases y actuando como coordinador entre el Promotor y el Jurado calificador.

ASESORES DEL CONCURSO: Un Arquitecto designado por el Municipio y un Arquitecto designado por el Colegio de Arquitectos de Chuquisaca, quienes se

encargarán de absolver las consultas de los concursantes, dentro de las fechas y referencias determinadas en el cronograma.

JURADO CALIFICADOR: Es la autoridad máxima en la calificación del Concurso, actuará con total independencia, sujetándose a las presentes Bases, sus decisiones en la materia son inapelables.

c) CONFORMACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador estará compuesto conforme al reglamento de Concursos del CAB, el Jurado Calificador del concurso estará integrado por los siguientes miembros con derecho a voz y voto:

- Un representante del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización
- Un representante de la Delegación Presidencial para el Bicentenario.
- Un representante del Colegio de Arquitectos de Bolivia nominado por el Comité Ejecutivo Nacional.
- Dos representantes del Colegio de Arquitectos de Chuquisaca nominados por el directorio del CACH.
- Dos representantes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

El Jurado calificador será asistido por el Director del Concurso como secretario de actas y para aclarar cualquier aspecto pertinente de las Bases del Concurso. Bajo ningún concepto emitirá juicio de valor sobre los trabajos presentados.

Valoración

A efectos de valoración de las propuestas recibidas el Jurado estudiará libremente las mismas, analizando la calidad, oportunidad y conveniencia de cada una de ellas, y tendrá en cuenta de manera especial los siguientes aspectos:

- a) Sustento y conceptualización urbanística y territorial de la propuesta.
- b) Solución de la estructuración urbanística, espacio público y paisajismo contemporáneos.
- c) Calidad espacial urbanística y su relación e integración con el entorno inmediato circundante de cada predio.
- d) Claridad e idoneidad en la conceptualización de cada país que identifique y se adapte a la particularidad de cada uno de los predios asignados.

Atribuciones y Obligaciones

Son atribuciones y obligaciones del Jurado Calificador las siguientes:

- a) Acatar las Bases como el fundamento para la calificación de las propuestas presentadas al Concurso y la información complementaria proporcionada por el Promotor.
- b) Establecer tablas de calificación y metodología operativa de evaluación en función de las características del Concurso, visitando en lo posible, el sitio donde se ejecutará el proyecto materia del mismo.
- c) Recibir del Promotor, bajo inventario, los trabajos presentados por los Proponentes, estudiarlos, analizarlos y evaluarlos con detenimiento, manteniéndolos en su poder y bajo responsabilidad de reserva absoluta hasta el momento de emitir públicamente el fallo del Concurso.
- d) Excluir del Concurso las propuestas que no cumplan los requisitos mínimos exigidos por las bases del mismo.
- e) Clasificar en orden de méritos e importancia solamente las propuestas acreedoras a los premios establecidos.
- f) Declarar desierto el Concurso cuando sólo haya un concursante o cuando ninguna de las propuestas presentadas alcanzare una calificación superior al 51%. No podrá declararse desierto el primer premio si alguna de las propuestas presentadas obtuviere una calificación de 75% o más.
- g) Invalidar propuestas que sean consideradas como plagio de otro diseño de características similares.
- h) Si se considerase necesario, otorgar menciones especiales a la o las propuestas que así lo merecieran.
- i) Firmar las actas de todas las sesiones, dejando constancia de los criterios que determinaron el concepto emitido y, a la conclusión de sus labores, elaborar un acta circunstanciada indicando los antecedentes del Concurso, metodología empleada en la calificación y fundamentando los resultados. Copias de dicha acta, suscrita por los integrantes del Jurado, podrán ser solicitadas por los concursantes.
- j) Hacer las observaciones y recomendaciones que considere necesarias al proyecto ganador del Concurso.

d) CONCURSANTES O PROPONENTES

Reconocimiento y aceptación. -

El hecho de participar en este Concurso implica el reconocimiento, sometimiento y aceptación de todas las disposiciones, las Bases del Concurso y el Reglamento de Concurso del Colegio de Arquitectos de Bolivia.

Cada uno de los participantes deberá declarar por escrito y bajo firma, conocer toda la información de las bases, respetar el desarrollo del concurso y que el proyecto presentado es obra personal, concebida por él y representada bajo su

inmediata dirección (**Formulario 1: Declaración de Aceptación de las Condiciones del Concurso**).

Condiciones de participación

Para participar del Concurso los proponentes deben estar habilitados para el ejercicio profesional. A tiempo de inscribirse en el concurso, los arquitectos deberán presentar el Certificado de su respectivo Colegio de Arquitectos Departamental, que les acredita tener sus obligaciones al día y no tener sanción ética profesional en ejecución.

Obligaciones

Son las obligaciones de los proponentes:

- a) Inscribirse, adquirir las bases del Concurso y presentar su propuesta en forma anónima, en los plazos previstos por la Convocatoria, cumpliendo los requerimientos de fecha, hora, lugar y forma de presentación.
- b) Acatar el fallo del Jurado Calificador, absteniéndose de recurrir a ningún medio de publicidad que trate de desvirtuar o desprestigiar a los miembros del Jurado Calificador; caso contrario será sometido al Tribunal Nacional de Ética.

Impedimentos

Quedan impedidos de participar en el concurso:

- a) Los arquitectos que hayan preparado el programa, la convocatoria y las bases del concurso.
- b) Los arquitectos que prestan servicios al Promotor o a sus Asociados.
- c) Los arquitectos asociados con el Asesor o Director de Concurso, con el Promotor, con sus consultores y asesores o con los miembros del Jurado Calificador.
- d) Los arquitectos que tengan relación de parentesco con el Promotor, el Asesor o Director de Concurso o los miembros del Jurado Calificador, hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad y otros contenidos en la Ley de Contrataciones.
- e) Los arquitectos que tuvieran cuentas pendientes con el Colegio de Arquitectos de Bolivia y con los Colegios Departamentales y/o que tengan sanción ética en ejecución.
- f) El Presidente del Colegio de Arquitectos de Bolivia, el Presidente del Colegio Departamental de Chuquisaca y su directorio, El Presidente y los miembros del Tribunal Superior de Ética Profesional; los cuales, además, no podrán

participar ni como miembros del Jurado Calificador.

Improcedencia de reclamos

El fallo del jurado es inapelable, quedando expresamente aclarado que cualquier participante que recurriera a actitudes, comentarios, comunicaciones o propaganda de cualquier tipo, tratando de desprestigiar el normal desarrollo del presente concurso, o desprestigiar a los miembros del Jurado, Director del concurso o a otros participantes, será excluido del concurso y se realizará el reclamo correspondiente ante el Colegio Departamental de Arquitectos, el cual actuará mediante las instancias correspondientes (Tribunal de Ética).

Exclusiones

Serán sujetos a exclusión y/o no serán aceptados:

- a) Los trabajos entregados fuera del lugar, día y hora establecidos en las bases del concurso.
- b) Los que contengan una indicación que permita la identidad del o los autores.
- c) Los trabajos que por exceso o defecto no respeten las normas de presentación expresadas en estas bases, serán observados, siendo facultad del jurado Calificador la aceptación o declaración fuera de concurso.
- d) Los trabajos que contengan información falsa o inexacta.

Anonimato

Los participantes bajo ningún motivo o circunstancia podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones al respecto con los miembros del Jurado o con el Promotor, salvo en forma de consulta como lo indican las presentes bases.

Todos los concursantes deberán regirse a las condiciones de anonimato durante el desarrollo del concurso y a la entrega de los trabajos. Para ello, los concursantes deberán utilizar un código cifrado compuesto por tres iniciales literales mayúsculas seguidas de tres dígitos numerales, como se ilustra en el ejemplo:

ABC-123

Este código cifrado deberá incluirse en la Memoria Descriptiva, láminas, maqueta y etiquetas a fijarse en los sobres A, y B, constituyéndose este código en el único referente público del concursante.

Las propuestas deberán ser presentadas con el mencionado Código, presente en todos los documentos del sobre A. La identificación de las identidades de los concursantes se realizará en la apertura de los sobre B, una vez el Jurado Calificador exprese públicamente el fallo.

Consultas

Se realizarán según la Convocatoria desde el momento de su registro **hasta el 30 de junio de 2022.**

Se recibirán en forma escrita y anónima por correo electrónico a la dirección: plazasdelbicentenario@minculturas.gob.bo (**asunto: Consulta Concurso**); las respuestas se dirigirán a las direcciones y a los e-mail registrados por los participantes al momento de la inscripción, en un plazo no mayor a las 48 horas.

Los asesores designados para el concurso, serán los encargados de responder a las consultas de los concursantes.

e) FORMA DE INSCRIPCIÓN Y RECABAR LAS BASES. -

Todo arquitecto interesado en participar del concurso debe registrarse de forma GRATUITA; la obtención de las bases del concurso podrá ser descargadas del siguiente enlace: www.minculturas.gob.bo .

La inscripción se la realizará mediante el Formulario para Registro de participación, en el cual se deberán llenar los siguientes datos:

- Seudónimo
- Correo Electrónico (Es condición necesaria y obligatoria que los participantes ingresen una cuenta de correo que asegure su anonimato, es decir no incluir nombre de autores o estudios, o cualquier dato identificador).
- Número de celular
- Nombre de la Plaza o Plazas a intervenir (especificar el número de plazas a intervenir)

El ASESOR DEL CONCURSO, emitirá una respuesta al correo de solicitud, dando por registrada su inscripción al concurso.

Recepción de proyectos

Los trabajos correspondientes del Concurso serán presentados, en la sede fijada del concurso el mismo día y horario que indica el cronograma de las presentes bases.

El proceso contará con la participación de un miembro del Colegio de Arquitectos de Chuquisaca, un representante de la Delegación Presidencial para el Bicentenario, el Director del concurso y un Notario de Fe Pública, redactando en un acta la relación de los trabajos por cada uno de los participantes, así como la dirección postal y correo electrónico del representante de cada participante.

El paquete que contiene el trabajo, así como el documento que ampare el envío no deberá tener remitente.

El envío (ya sea desde la misma ciudad de Sucre o de cualquier parte del país) deberá prever la fecha y hora de cierre de recepción de los trabajos, fuera de ella no se recibirá ningún trabajo, sin excepción.

Contenido y forma de presentación

Los concursantes podrán presentar, según su elección, solo una o hasta las seis propuestas para las distintas plazas que se solicitan. Los elementos constitutivos del trabajo a presentar no tendrán inscripción ni señal que pueda servir para identificar al autor o los autores, y así asegurar transparencia en el proceso de calificación y mantener el anonimato.

La presentación de la información deberá ser en dos sobres, empaquetados y lacrados en papel madera o papel craft sin logotipo ni signo alguno.

SOBRE A:

Memoria Descriptiva impresa, Paneles rígidos con los Planos solicitados, Maqueta, y CD con la información gráfica en programas CAD, perspectivas en formato JPG calidad 350 dpi o superior e información escrita en procesador de palabras Word.

Estos dos sobres tendrán como única información visible la siguiente rotulación:

CÓDIGO CIFRADO (ejemplo ABC-123)
Señores: CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS "PLAZAS DEL BICENTENARIO". COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHUQUISACA (Telef. Referencia: 6460003)
Dirección de Presentación: Centro Plurinacional de Culturas y Artes "La Sombrerería" Calle Bolívar s/n (<i>Puerta de Ingreso de la calle Bolívar a "La Sombrerería"</i>)
SUCRE - BOLIVIA

Presentación en medio físico

- Los planos se presentarán en láminas impresas, en tamaño 1,00 mts x 0,70 mts, en sentido apaisado (horizontal) fijadas sobre placas aligeradas (cartón, pluma, pvc, foam o similar) pero con suficiente rigidez.
- Podrán presentarse láminas, en un número de 3 (tres) por cada una de las plazas propuestas por el concursante (llegando hasta un total de 18 láminas si el concursante elige participar en las seis plazas), mostrando esquemas de organización funcional, de circulación, esquemas de flexibilidad en el diseño de espacios; ubicación de los “componentes” en el plano de conjunto adecuadamente acotados de modo de facilitar la lectura de la propuesta.
- Las láminas no llevarán recuadros.
- Presentación de maqueta monocromática en escala 1:1000
- Carimbo mínimo en una esquina, solo especificando número de lámina, escala y seudónimo.
- El Norte se ubicará hacia arriba de la lámina.
- La representación de las plantas, cortes y elevaciones, será simple, dibujo técnico, sin color y/o en escala de grises.
- Se deberá prestar especial atención a la claridad de lectura de todos los planos.
- El empleo del color se permitirá únicamente en las perspectivas, memorias gráficas y en la planimetría general de conjunto.
- Las acotaciones serán las necesarias para una rápida comprensión por parte del Jurado, utilizando el sistema métrico decimal
- La identificación de los ambientes será en idioma español.

Presentación en Medio Electrónico

Deberá suministrarse en formato digital grabado en CD, DVD o Pen Drive los siguientes archivos electrónicos: Láminas en formato CAD, Láminas en formato PDF, perspectivas 3D en formato JPG en resolución 350 dpi o superior, y memoria descriptiva en formato Word (.doc).

Respecto al embalaje de la documentación el proponente tomara en cuenta las medidas necesarias de protección para evitar el deterioro tanto de las láminas como de la maqueta.

Documentación componente del sobre A:

Memoria Descriptiva de la propuesta

Impresa en papel tamaño carta, con una extensión máxima de 4 páginas, espacio y medio en computadora con tipo de letra Arial No. 12. La carátula tendrá la siguiente inscripción:

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS “PLAZAS DEL BICENTENARIO”.

La memoria describirá la propuesta general de zonificación, organización funcional, ingresos, relación con el entorno, calidad espacial, funcionalidad de los espacios, calidad de los espacios exteriores, flexibilidad, conceptos teóricos y morfológicos, viabilidad técnica y económica de la propuesta; opciones de implementación por etapas sucesivas y cuadro de superficies por sectores. Puede incluir gráficos.

CONTENIDO DE LOS PANELES:

- **Memoria gráfica descriptiva**, explicando los criterios generadores de la propuesta (partido, idea fuerza, zonificación) escala grafica a criterio del participante.
- **Planimetría general de la propuesta**, full color y representación, que haga una idea de cómo quedara la plaza cuando esté implementada al 100% Escala 1:200.
- **Perfiles generales de conjunto del complejo** Escala 1:200
Equipadas y con cotas generales, ilustrando claramente los requerimientos del Programa de la Bases. Queda, sin embargo, a criterio del participante ahondar en mayores detalles para su mejor comprensión.
- **Plantas arquitectónicas por sectores en Escala 1:100**: podrán incluirse algunos sectores detallados en planta, detallados con mobiliario básico y cotas generales. Cuáles y cuantos, quedan a criterio del participante.
- **Secciones en Escala 1:100**
Las secciones que se consideren necesarias para interpretar el proyecto, perpendiculares entre sí y deberán indicar las dimensiones de piso a piso y la altura de la edificación.
- **Elevaciones en Escala 1:100**.
Deberán incluirse todas las elevaciones del conjunto, y/o por sectores que los participantes vean conveniente destacar.
- **Perspectivas aéreas de conjunto y perspectivas de recorrido de exteriores e interiores**:
Deberán mostrar las vistas más significativas del diseño, con elementos a escala, como personas, vegetación, full ambientación.

La Memoria Descriptiva, el material gráfico y el CD con imágenes en 3D deberán contener solamente la denominación de la información contenida y el código cifrado que el concursante designe. Cualquier otra leyenda o simbología que revele la identidad del concursante será motivo suficiente para la anulación del anteproyecto y su eliminación del concurso.

SOBRE B:

Vendrá en un sobre manila lacrado y contendrá la siguiente información:

- 1.- Declaración de Aceptación de las Condiciones del Concurso (**Formulario 1**) firmada por el arquitecto responsable o representante del equipo,
- 2.- Hoja impresa con: Nombre completo, número de Cedula de Identidad, dirección, email y teléfono celular del o los profesionales proponentes.
- 3.- Fotocopia del Carnet de Identidad, firmada, de cada uno de los proponentes.
- 4.- Certificación de habilitación para el ejercicio profesional emitida por el Colegio Departamental correspondiente al lugar de residencia de los proponentes. Que especifique el Número de registro profesional del o los proponentes.

NOTA:

EL CONTENIDO DEL SOBRE B PERMANECERÁ LACRADO Y CERRADO EN PODER DEL JURADO CALIFICADOR, HASTA QUE SE SELECCIONEN LAS PROPUESTAS CLASIFICADAS Y SE DESIGNE A LAS PROPUESTAS GANADORAS.

f) CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las bases del presente concurso están diseñadas de manera tal, que permita garantizar la mayor transparencia posible durante el tiempo del concurso, así como en la calificación de las propuestas. Para lo cual, los concursantes o proponentes deben contribuir a garantizar las condiciones de ANONIMATO en la presentación de documentos exigibles que contengan las propuestas.

Plazo de entrega de las propuestas

La entrega de las propuestas por parte de los concursantes, será el **día 27 de Julio de 2022** hasta las 16:00 Hrs. en las oficinas de la Delegación Presidencial para el Bicentenario del **Centro Plurinacional de Culturas y Artes “La Sombrerería”**, ubicado en Calle Bolívar s/n, entre Urcullo y Camargo (*Puerta de Ingreso de la calle Bolívar a “La Sombrerería”*) de la ciudad de Sucre, Departamento de Chuquisaca, en presencia de un Notario de Fe Pública, se levantará un acta de recepción especificando materiales entregados y la hora exacta de recepción, para fines de control interno de la comisión encargada y habilitación del concursante.

Acto público de apertura

A 16:30 Hrs. del día **27 de Julio de 2022** se procederá a la apertura del sobre “A” con participación de Notario de Fe Pública contratado(a) para el efecto. La comisión de apertura que además estará compuesta por miembros designados como Jurado Calificador quienes elaborarán el acta correspondiente.

Al iniciar el acto público y previo a la apertura de los sobres “A”, se anunciarán los códigos cifrados de todos los concursantes cuyas propuestas fueron recibidas dentro del plazo y que serán las únicas, objeto de apertura y evaluación. En el Acta de apertura deberán figurar todos los documentos presentados de cada concursante.

Los sobres “B” permanecerán cerrados bajo custodia del Director del Concurso en las oficinas de la Delegación Presidencial para el Bicentenario del **Centro Plurinacional de Culturas y Artes “La Sombrerería”**.

Concluido el acto público de apertura, el Jurado Calificador, se reunirá de manera reservada, podrá dar inicio a la respectiva evaluación y calificación de las propuestas de aquellos concursantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Calificación de propuestas

El Jurado Calificador, evaluará las propuestas técnicas de los concursantes que hubiesen cumplido con la presentación de todos los requisitos.

El Jurado Calificador elaborará un informe donde se resumirá el cumplimiento de presentación de la documentación requerida y/o contenida en los sobres “A” y “B”, y el resultado de la calificación de la propuesta de cada concursante.

El informe de evaluación de las propuestas o fallo del jurado de los tres proyectos ganadores, así como de la ubicación de los demás concursantes será presentado al finalizar dicha evaluación, por el presidente del jurado calificador.

Publicación de resultados

Concluido el proceso de calificación de los anteproyectos, los miembros del Jurado Calificador procederán a elevar un informe con el acta correspondiente debidamente firmado por todos sus miembros procediendo a comunicar de manera expresa e inmediata a los ganadores; la publicación de los resultados, tanto de los proyectos ganadores, como de los proyectos con menciones especiales según cronograma del concurso por los mismos medios de comunicación escrita en los cuales se publicó la convocatoria.

El Colegio de Arquitectos de Bolivia y el Colegio de Arquitectos de Chuquisaca a su vez, publicarán los resultados a través de sus medios de comunicación (Boletín, panel, web, etc.) como testimonio de participación efectiva de sus colegiados.

Premiación de los ganadores

Para el acto de premiación, se elaborará un **programa especial** con la participación de autoridades nacionales y locales de las Instituciones tanto de EL PROMOTOR, EL PATROCINADOR, Y EL AUSPICIADOR FANCESA e invitados especiales. Para la preparación de este acto se coordinará con los ganadores de los primeros premios, garantizando su presencia en el acto solemne en fecha **04 de agosto de 2022**, hora y lugar a señalarse oportunamente. Pasado el acto de premiación, se procederá a la apertura de la exposición pública, de los tres primeros premios como de los que recibieron menciones especiales. A los demás participantes, se les enviará la certificación de su participación adjuntando copia del acta del Jurado Calificador.

Exposición pública

El acto de exposición de los proyectos premiados, como de los que obtuvieron menciones especiales, serán expuestos públicamente en base a coordinación previa y en sitio y fechas que serán comunicados oportunamente. Las propuestas que no hubiesen merecido ningún premio serán también expuestas.

Pasado el tiempo de exposición los concursantes que no hubieran recibido premios, podrán pasar a recoger sus propuestas, las cuales serán entregadas mediante documento firmado en constancia de su devolución. Cumplido el tiempo, EL PROMOTOR, así como EL PATROCINADOR no se responsabilizarán por cualquier eventualidad ocurrida.

La propuesta que haya obtenido el primer lugar, en caso de ser necesario, será expuesta y explicada por los autores del mismo a las instancias e instituciones que así lo requieran de acuerdo a programación especial.

VIII. CRONOGRAMA

El concurso seguirá el siguiente cronograma de actividades:

CUADRO 1. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
COORDINACION CON EL GAMS	28 de Abril	Nota solicitud de reunión de coordinación con el Alcalde Municipal de Sucre (Planificación, Ordenamiento Territorial, Culturas y Turismo)
TERMINOS DE REFERENCIA (bases y convocatoria) aprobación	31 de Mayo	DPB, GAMS y CACH
LANZAMIENTO OFICIAL DEL CONCURSO	3 de Junio	MCDyD, DPB, GAMS, CAB y FANCESA
PUBLICACION DE LAS BASES DEL CONCURSO	8 de Junio	DPB
INSCRIPCIONES	Del 9 AL 17 de Junio	DPB
PERIODO DE CONSULTAS ESCRITAS	17 al 30 De Junio	Asesores del Concurso Al correo electrónico a la dirección: plazasdelbicentenario@minculturas.gob.bo (asunto: Consulta Concurso)
CIERRE Y ENTREGA DE TRABAJOS	27 de Julio	Oficinas de la Delegación Presidencial para el Bicentenario, Centro Plurinacional de Culturas y Artes “La Sombrerería”, ubicado en Calle Bolívar s/n (<i>Puerta de Ingreso de la calle Bolívar a “La Sombrerería”</i>) Desde las 9:00 hasta las 16:00 Hrs.
APERTURA DE SOBRES	27 de Julio	16:30 Hrs. Jurado Calificador
PERIODO DE CALIFICACION DE JURADO	27 de julio al 01 de Agosto	Jurado Calificador
ANUNCIO PUBLICO DEL VEREDICTO	02 de Agosto	Jurado Calificador
ENTREGA DE PREMIOS y PRESENTACION	04 de Agosto	MCDyD, DPB, GAMS, CAB y FANCESA

IX. PROGRAMA DE NECESIDADES

El siguiente programa de necesidades es de carácter referencial pudiendo ser modificado y mejorado según la propuesta del concursante, sin embargo, hay algunas consideraciones que se enuncian y se sugieren para tomar en cuenta en el diseño de cada plaza:

1. Articulación Territorial, propuestas de articulación territorial con su entorno y relación con el área inmediata circundante en cada uno de los seis predios.

2. Estructuración urbana de la plaza:
 - a. Accesos
 - b. Red vial peatonal
 - c. Zonificación de usos y actividades.
 - d. Movilidad urbana: parqueos, paradas de buses.

3. Diseño urbano:
 - a. Conceptualización espacial del país asignado.
 - b. Diseño de pisos y solados
 - c. Imagen urbana (mojones, sendas, hitos, límites y bordes)
 - d. Propuesta de vegetación, paisajismo.
 - e. Diseño de mobiliario y luminarias
 - f. Diseño de cuerpos de agua: fuentes, espejos, chorros.

X. NÚMERO Y MONTO DE LOS PREMIOS

De acuerdo a determinaciones coordinadas por la parte promotora, la escala de premios para el presente concurso será de:

- Primer Premio: Bs. 20.000 (Veinte Mil 00/100 Bolivianos)
- Segundo Premio: Bs. 10.000 (Diez Mil 00/100 Bolivianos)
- Tercer Premio: Reconocimiento

La presente escala de premios se aplicará de manera individual por cada uno de los 6 Anteproyectos objeto del concurso denominado “Plazas del Bicentenario” (Venezuela, Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia y Argentina)

Se entregarán menciones especiales, a criterio del jurado
Se entregarán certificados a todos los participantes que fueran calificados.

XI. DERECHOS DE LOS AUTORES Y DEL PROMOTOR

Todos los proyectos premiados mantendrán la propiedad intelectual a favor de los autores. Pudiendo ser usados por el PROMOTOR previo consenso entre partes.

XII. ANEXOS

Los concursantes debidamente inscritos podrán descargar de la página del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, la siguiente información:

- ANEXO 1– Formulario 1: Declaración de Aceptación de las Condiciones del Concurso
- ANEXO 2– Información digital CAD, ubicación (Google Earth), fotografías, videos, estudio de suelos y topografía de cada terreno (seis terrenos en total).